

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

38814 VALENCIA

Dña. Cristina María Valero Domenech, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. 3 de Valencia, por el presente hago saber:

Que este Juzgado se tramitan autos de Concurso de Acreedores núm. 836/2013 habiéndose dictado en fecha 11 de septiembre de 2013 por el Ilmo/a. Sr/a. Magistrado-Juez del Juzgado de lo Mercantil numero 3 de Valencia auto firme de conclusión de concurso voluntario, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor:

Se declara en Estado de Concurso Voluntario a la mercantil Mircor, S.L.U., con domicilio en Carlet (Valencia), calle Ingeniero Balaguer, n.º 51-1.º, y C.I.F. número B-98060163, inscrita en el Registro Mercantil de Valencia, al tomo 8924, libro 6210, folio 182, hoja V-130267.

Asimismo, se declara la conclusión del Concurso por Insuficiencia de la Masa Activa, y la extinción de la persona jurídica con el cierre de su hoja de inscripción en el Registro.

Procédase a la publicidad de esta declaración de concurso, expidiéndose al efecto los oportunos edictos que se insertarán, gratuitamente, en el BOE y en el Tablón de Anuncios de este Juzgado. A cuyos efectos se entregarán al Procurador de los Tribunales de la concursada, para su curso y gestión, de conformidad con los artículos 23 y 24 de la Ley Concursal. Póngase en conocimiento de dicho Procurador que, en plazo de diez días a contar desde la publicación de la presente resolución, deberá presentar en la Secretaría de este Juzgado, acreditación de haber presentado en el BOE los oportunos edictos.

Expídase por la Sra. Secretario Judicial, mandamiento por duplicado ejemplar, al Registro Mercantil de la Provincia de Valencia a fin de que se verifique la oportuna anotación registral de la declaración de concurso y de la conclusión, con extinción de la persona jurídica, debiéndose proceder al cierre de la hoja de inscripción de la concursada en el Registro.

Valencia, 11 de septiembre de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130055456-1